



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 521/22 Sucre, 07 de noviembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Nota ALDP-CMP 021/10/22 de 31 de octubre de 2022, la Lic. Josefina Cruz Marea, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, para asistir y participar en la "SESIÓN DE HONOR CONJUNTA EN HOMENAJE AL CCXII DE LA GESTA LIBERTARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1810", que se realizará de manera CONJUNTA entre la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ, que se realizará el día miércoles 09 de noviembre de 2022, a Hrs. 15:00, en el Teatro Víctor Paz Estenssoro (calle Barcelona zona del Teatro al Aire Libre).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Potosí, para asistir y participar en la "SESIÓN DE HONOR CONJUNTA EN HOMENAJE AL CCXII DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1810", que se realizara entre la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ y el CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ, el día miércoles 09 de noviembre de 2022, a Hrs. 15:00, en el Teatro Víctor Paz Estenssoro (calle Barcelona zona del Teatro al Aire Libre), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

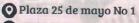
Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.123/22 R.A.M. N° 521/22 CM-2664 Fs.2

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre 😝 www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🕀



**3** 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926





POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Potosí, para asistir y participar en la "SESIÓN DE HONOR CONJUNTA EN HOMENAJE AL CCXII DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1810", que se realizará entre la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ y el CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ, acto protocolar que se realizará el día miércoles 09 de noviembre de 2022, a Hrs. 15:00, en el Teatro Victor Paz Estenssoro (calle Barcelona zona del Teatro al Aire Libre), sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende los días 09 y 10 de noviembre de 2022, conforme al horario que se detalla en el ltinerario de Viaje.

Art. 2°.- Páguese VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, en el monto que corresponda, en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

Store - Bolivis

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzald Pallares Soto PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Goya Guadalupe Fernández Castel ONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

> R.ASMON 2522222 R.A.M. Nº 61/3/2064 CM-2675s.2